



Interlocutorio	911
Radicado	05266-31-03-003-2020-00192-00
Proceso	Verbal
Demandante	Corporación Amigos San José de las Vegas
Demandado	E-Glassco S.A.S. y otro
Asunto	Acepta justificación – fija fecha

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la incapacidad medica allegada por la apoderada de E-Glassco S.A.S. (folio 42 y ss cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE:

Primero: aceptar la justificación de inasistencia de la abogada Sandra Velásquez Vásquez con T.P. 219.488 del C.S.J. (núm. 3 art. 372 del C.G.P.).

Segundo: fijar el día 20 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m., como día y hora para llevar a cabo la audiencia en la cual se evacuarán las etapas de la inicial, instrucción y juzgamiento (arts. 372 y 373 del C.G.P.).

La diligencia se adelantará mediante la plataforma Life Size o teams, a través del enlace que se remitirá a los apoderados, partes, testigos y demás interesados.

Se requiere a las partes y apoderados, para que indiquen las direcciones electrónicas de quienes serán partícipes en dicha audiencia, sea en calidad de partes, testigos, apoderados, etc., asimismo, para que tengan a su disposición el aplicativo Life Size o teams, una computadora con acceso a internet.

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
202000192
05072023